



CIRCULAR No. 09PF - PROPUESTA DE COSTOS EDUCATIVOS 2027

Bogotá, agosto 21 de 2026.

DE: CONSEJO DIRECTIVO

PARA: PADRES DE FAMILIA

REFERENCIA: COSTOS EDUCATIVOS PROPUESTOS PARA EL AÑO 2027

Respetados padres de familia:

Reciban un cordial saludo de parte del Consejo Directivo de esta, su institución educativa. Agradecemos sinceramente la confianza y el apoyo que nos han brindado durante el presente año escolar.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), en su artículo 144, y en el artículo 23 del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, que establecen las funciones del Consejo Directivo, entre las cuales se encuentra la aprobación de las tarifas correspondientes a costos educativos, matrículas, pensiones y otros cobros para el año académico siguiente. En virtud de lo anterior, se informa:

1. Teniendo en cuenta el proceso de autoevaluación establecido por el Ministerio de Educación Nacional, la revisión de los procesos académicos y administrativos que se desarrollan institucionalmente, así como los recursos con los que cuenta actualmente la institución, **el colegio se clasifica en el régimen de Libertad Vigilada.**
2. De acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución No. 020309 del 31 de julio de 2026**, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se autoriza fijar el incremento de las matrículas, pensiones y otros cobros, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el MEN y aquellos que resulten aplicables a la institución, **se realizará un incremento del 7,3 %**, que se aplicará desde el grado sexto de básica secundaria hasta el grado undécimo de educación media, sobre las tarifas aprobadas por la Secretaría de Educación para el presente año 2026.
3. Teniendo en cuenta la información anteriormente expuesta, se presenta la propuesta de tarifas educativas para el año 2027:

NIVEL	GRADOS OFRECIDOS	TARIFA AUTORIZADA 2026	TARIFA 2027 (incremento 7.3%)	MATRICULA 10%	PENSION
BASICA SECUNDARIA	SEXTO	\$4.530.881	\$4.861.635	\$486.163	\$437.547
	SEPTIMO	\$4.530.881	\$4.861.635	\$486.163	\$437.547
	OCTAVO	\$4.530.881	\$4.861.635	\$486.163	\$437.547
	NOVENO	\$4.530.881	\$4.861.635	\$486.163	\$437.547
MEDIA	DECIMO	\$4.530.881	\$4.861.635	\$486.163	\$437.547
	ONCE	\$4.530.881	\$4.861.635	\$486.163	\$437.547



COLEGIO JOSE JOAQUIN VARGAS

RESOLUCION No. 7443 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998, EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA, D.C

NIT. 900099650-8

DANE 311001019444.

CODIGO ICES No. 045146

“FOMENTAMOS EL ANALISI DEL CONOCIMIENTO CON PROYECCION HUMANA Y SOCIAL”

CIRCULAR No. 09PF - PROPUESTA DE COSTOS EDUCATIVOS 2027

4. **OTROS COBROS PERIÓDICOS:** Estos cobros son de carácter VOLUNTARIO por parte de los padres de familia y se realizan una sola vez al año, junto con el valor de la matrícula.

La propuesta presentada se fundamenta en las cotizaciones recibidas, así como en la calidad y las garantías ofrecidas por los posibles proveedores. Los valores propuestos se discriminan de la siguiente manera:

Concepto	APROBADO 2026	Valor Propuesto 2027
Otros cobros: incluyen (carne estudiantil, póliza escolar, plataforma institucional)	\$104.000	\$115.000
Actividades extracurriculares (taekwondo, danzas, Música o futbol) (voluntario)	\$80.000	\$90.000
Salidas pedagógicas (voluntario al ejecutar la actividad)	\$95.000	\$100.000
Derechos de grado undécimo (diploma y acta en papel de seguridad)	\$230.000	\$240.000

5. El cobro correspondiente a las salidas pedagógicas y convivencias será realizado de acuerdo con el cronograma que se establezca para cada actividad. En caso de requerirse la inclusión de almuerzos o refrigerios dentro de este tipo de actividades, el valor establecido podrá variar razonablemente, de acuerdo con los costos adicionales que se generen.
6. Se mantendrán los uniformes escolares de diario y de Educación Física, Recreación y Deporte, de acuerdo con el diseño institucional, con base en lo establecido en el artículo 2.3.3.1.6.9 del Decreto 1075 de 2015.
7. Se propone aprobar la lista de textos y útiles escolares, con base en la Ley 1269 de 2008.
8. Así mismo, se propone establecer el cobro correspondiente a cuatro (4) guías escolares institucionales a color, elaboradas por el equipo de trabajo de la institución, las cuales sustituyen los textos de las áreas de Matemáticas, español, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Estas guías mantendrán el mismo costo del presente año; por lo tanto, para el año 2027, su valor será de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000) moneda legal; este valor no incluye el libro de inglés, (actualmente en proceso de selección), ni los libros del Plan Lector.
9. Se propone poner a consideración de la primera Asamblea de Padres de Familia del año 2027 la celebración del Día de la Familia y el acto de clausura. La realización de estas actividades estará sujeta a los gastos correspondientes al alquiler del teatro o salón donde puedan llevarse a cabo. Será la Asamblea de Padres de Familia la instancia encargada de ratificar o negar la realización de las actividades mencionadas.



COLEGIO JOSE JOAQUIN VARGAS

RESOLUCION No. 7443 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998, EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA, D.C

NIT. 900099650-8

DANE 311001019444.

CODIGO ICFES No. 045146

"FOMENTAMOS EL ANALISI DEL CONOCIMIENTO CON PROYECCION HUMANA Y SOCIAL"

CIRCULAR No. 09PF - PROPUESTA DE COSTOS EDUCATIVOS 2027

10. Con referencia a la ceremonia especial de grado de bachilleres académicos, se propone aprobar el cobro de los gastos relacionados con la misma, con base en la solicitud y acuerdos de los padres de familia de grado undécimo, el cual debe ser pagado en su totalidad por ellos.
11. Que para esta ceremonia especial se tengan en cuenta a los estudiantes de terminación de ciclo de grado noveno de básica secundaria, si los padres de familia de los estudiantes lo llegaran a solicitar, ya que el colegio no está obligado a realizar acto especial de certificación y no puede obligar a los padres de los estudiantes que participen en esta actividad especial.
12. Aprobar la fecha establecida para dar inicio al proceso de matrículas correspondiente al año lectivo 2027 que será el 01 de diciembre de 2026.

El Consejo Directivo se reunirá el próximo miércoles 26 de agosto de 2026. En dicha reunión se tendrán en cuenta las observaciones y/o sugerencias recibidas por parte de los padres de familia a través de la plataforma institucional WebColegios y del correo electrónico colegio_jjvargas@hotmail.com, con el propósito de analizarlas y, de ser necesario, realizar los ajustes correspondientes para posteriormente modificar y/o aprobar los costos educativos para el año 2027.

Agradecemos de antemano sus oportunos aportes, observaciones y sugerencias, los cuales contribuirán al análisis y consolidación de la propuesta.

Agradecemos sus oportunos aportes.

Cordialmente,

CONSEJO DIRECTIVO

En representación firma:



MARTHA LUZ CHACÓN PÁEZ

Rectora - Presidente de Consejo Directivo